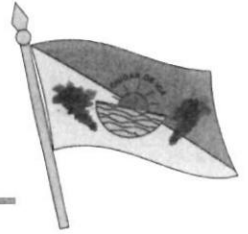




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 150 - 2026 - AMPI

Ica, 13 de marzo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el señor ALBERTO VENEGAS SALCEDO, destacado empresario iqueño, con una trayectoria de sacrificio, perseverancia, emprendimiento y resiliencia, durante más de 60 años; dedicado al rubro de la panadería, luego a las carnes y luego a su mágica creación del Chicharrón de pollo; que hoy forma parte de nuestra identidad, cultura y tradición iqueña; el hombre que refundó la gastronomía iqueña, ha construido un valioso legado para la nueva generación iqueña del Bicentenario;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, al señor:**

**ALBERTO VENEGAS SALCEDO**

**Empresario iqueño de la panadería y gastronomía del Perú**

En mérito a su impecable trayectoria empresarial; contribuyendo a la gastronomía, la cultura y la identidad nacional, con la creación de nuevos platos y sabores que enriquecen y fortalecen la identidad, cultura y tradición. Los platos pasan, las tradiciones permanecen en la historia. De una cocina modesta nació un sabor, que hoy forma parte de nuestra identidad. Reconocimiento que se otorga al hombre que refundó la gastronomía iqueña; en el marco especial del 61° Festival Internacional de la Vendimia Iqueña – FIVI 2026, por lo que se le otorga la autógrafo de la presente RESOLUCIÓN, se le otorga la MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA; y, se le declara HIJO ILUSTRE de la provincia y departamento de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE